



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DOMICILIARIAS DE CONCRETO ARMADO

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra **YURI ALEXIS AGUILAR ESPINOZA** con tarjeta de identidad No. 0804-1978-07620, RTN numérico 08011978076203, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa "Servicios Múltiples Aguilar" según consta en la escritura pública de Comerciante Individual mediante instrumento público número doscientos once (211) autorizado por el Notario Adolfo Octavio López Urquía, debidamente inscrita en el N° 72 del Tomo 50 del Registro de Comerciante Individual que para tal efecto lleva el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad de Siguatepeque; y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, el Plan de Inversión y Plan Operativo Anual 2021 hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de obras públicas para la ejecución del proyecto de inversión: **CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DOMICILIARIAS DE CONCRETO ARMADO**, bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:** Una de las actividades incorporadas y aprobadas en el Plan de Inversión y Plan Operativo Anual 2021 es la construcción de cajas domiciliarias de concreto armado, considerando que actualmente no se cuenta con unidades disponibles en inventario. En este sentido se requiere la construcción de 100 cajas domiciliarias de concreto armado y 100 tapaderas, para ser utilizadas para cada una de las nuevas conexiones al **Sistema de Abastecimiento de Agua Potable**. Motivos por los cuales es necesaria la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** "**EL CONTRATISTA**" se compromete y obliga a entregar el proyecto de inversión **CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DOMICILIARIAS DE CONCRETO ARMADO** conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-12-2021-1011_OYM de fecha 10 de diciembre del 2021, el proyecto consiste en: **CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE CONCRETO ARMADO:** Considerando la cantidad de nuevos usuarios que se están incorporando al **Sistema de Abastecimiento de Agua Potable**, se requiere la construcción de 100 cajas de concreto armado con proporción 1:2:2 para una resistencia de 205 Kg/cm² (2916.28 Lb/in²), estas cajas tendrán las dimensiones y especificaciones que se detallan a continuación: **Largo: 0.50 m. Ancho: 0.30 m. Altura: 0.30 m. Espesor de la Pared: 0.0508 m.** Como refuerzo longitudinal para el lado largo se utilizarán 5 barras de acero de refuerzo ¼ de pulgada con una resistencia a la fluencia de 4,217.70 kg/cm² (60,000.00 Lb/in² o Grado 60) para resistir esfuerzos provocados por carga. Como refuerzo longitudinal para el lado corto se utilizará 1 barra de acero de refuerzo ¼ de pulgada con una resistencia a la fluencia de 4,217.70 kg/cm² (60,000.00 Lb/in² o Grado 60) para resistir esfuerzos provocados por carga. Como refuerzo vertical se utilizarán 3 barras de acero de refuerzo

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



¼ de pulgada con una resistencia a la fluencia de **4,217.70 kg/cm² (60,000.00 Lb/in² o Grado 60)** para resistir esfuerzos provocados por carga. **CONSTRUCCIÓN DE TAPADERAS DE CONCRETO ARMADO:** Como complemento a la construcción de cajas domiciliarias de concreto armado, se construirán **100 tapaderas** de concreto armado con proporción **1:2:2** para una resistencia de **205 Kg/cm² (2916.28 Lb/in²)**, estas tapaderas tendrán las dimensiones y especificaciones que se detallan a continuación: **Largo: 0.45 m. Ancho: 0.25 m. Espesor: 0.0508 m.** Como refuerzo para el lado largo se utilizarán **5 barras** de acero de refuerzo ¼ de pulgada con una resistencia a la fluencia de **4,217.70 kg/cm² (60,000.00 Lb/in² o Grado 60)** para resistir esfuerzos provocados por carga. Como refuerzo para el lado corto se utilizarán **3 barras** de acero de refuerzo ¼ de pulgada con una resistencia a la fluencia de **4,217.70 kg/cm² (60,000.00 Lb/in² o Grado 60)** para resistir esfuerzos provocados por carga. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia de doce (12) días calendario a partir del **17/12/2021 hasta el 28/12/2021** **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 61,500.00)**, siendo la forma de pago la siguiente: a) Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, en base a estimaciones, de acuerdo al avance de la obra, según cronograma de trabajo, o en un solo pago al finalizar con la ejecución de las obras. b) "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SANCIONES ECONOMICAS** "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" en cumplimiento con la Ley de Contratación del Estado, atendiendo las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes y para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de "EL CONTRATISTA", "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" impondrá sanciones económicas equivalentes al Cero Punto Treinta y Seis por ciento (0.36%) por cada día en la demora de la ejecución del contrato; lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, procediéndose si así conviene a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE", a la Resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por incumplimiento del Contrato por parte de "EL CONTRATISTA" que procediere. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN** "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEPTIMA: DE LAS GARANTIAS** "EL CONTRATISTA" deberá rendir a favor de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" las siguientes garantías: **1) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Deberá ser equivalente al quince por ciento (15%) del valor contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de seis (6) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato. Esta presentación debe coordinarse con el Departamento de Operación y Mantenimiento a través del Jefe, encargado de la ejecución del proyecto y estará vigente hasta tres (3) meses después de la fecha prevista de finalización de la obra una vez efectuada la recepción provisional de la obra a satisfacción de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"; y **2) GARANTIA DE CALIDAD:** Equivalente al cinco

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



por ciento (5%) del valor del contrato la cual estará vigente por el término de un (1) año, a partir de la emisión de la constancia provisional y hasta emitir la constancia final definitiva.- Con la emisión de la presente Garantía, "EL CONTRATISTA" se compromete a reponer o reparar por su cuenta las obras defectuosas y fallas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos de construcción y por cualquier otros aspectos imputables a él comprometiéndose a subsanar los daños y perjuicios ocasionadas a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" o a terceros derivados de las causas antes indicadas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, A) "EL CONTRATISTA"

se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente la obra, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. B) Es responsabilidad del contratista la señalización requerida en cada una de las intervenciones, así como los trabajos adicionales que surjan debido a la ejecución del proyecto serán responsabilidad del contratista bajo la supervisión de personal técnico de Aguas de Siguatepeque C) Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este proyecto, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. D) "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95 o A3, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro del establecimiento de la unidad con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. E) El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. –

CLAUSULA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: A) Debido a la naturaleza de la intervención a realizar las cantidades descritas anteriormente pueden estar sujetas a cambios, las cuales se realizarán a través de un adendum a este contrato. B) Se da por entendido que cualquier retraso en los tiempos de ejecución de este contrato atribuibles a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado no serán sujeto de penalización o sanciones en el marco del presente contrato y podrán ser sujeto a modificaciones.

CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS. Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados correspondientes.- **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS** "EL CONTRATISTA" será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral previsión o seguridad social.- **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- **CLAUSULA DECIMO TERCERA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

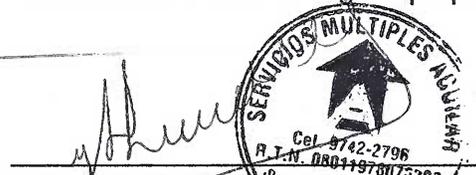
www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA DECIMO CUARTA: RATIFICACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 17 días del mes de diciembre del 2021.-


ING. FERNANDO LUIS VELAZQUEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"



YURI ALEXIS AGUILERA ESPINOZA
"EL CONTRATISTA"




SERVICIOS MÚLTIPLES GUILAR

TODO EN CONSTRUCCION Y REPARACION
EN SU HOGAR, NEGOCIO U OFICINA

Cotización

Siguatepeque 17 de diciembre de 2021.

Ing. Fernando Villalvir Martínez

Gerente General Aguas de Siguatepeque.

Estimado Ing. Villalvir:

Aprovecho la presente para saludarle y desearle bendiciones en sus labores cotidianas.

El motivo de la presente es para presentar mi oferta para el proyecto a realizar:

Se presenta oferta de trabajo para la construcción de cajas de concreto armado.

Según especificaciones dadas por el **Departamento de Operaciones y Mantenimiento de Aguas de Siguatepeque.**

Esta cotización incluye los costos de movilización de personal y materiales al sitio, acarreo de desechos y materiales en general, así como los costos de los imprevistos que surjan en el proyecto a realizar.

A continuación, se presentan los costos para la ejecución del Proyecto:



SERVICIOS MÚLTIPLES AGUILAR

TODO EN CONSTRUCCION Y REPOZICION
EN SU HOGAR NEGOCIO U OFICINA

1. CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE CONCRETO ARMADO.

1	Construccion de cajas de concreto armado.				
	DESCRIPCION	Cantidad	UNDS	COSTO	TOTAL
1.1	construccion de caja de 0.50 x 0.30 x 0.30 con tapadera de 0.45 x 0.25 por 0.0508 metros	100.00	unds	L615.00	L61,500.00
SUB TOTAL					L61,500.00
Gran TOTAL					L61,500.00

En esta cotización incluye mano de obra del trabajo a realizar, mano de obra, así como botar desechos y la limpieza del área de trabajo.

Yuri Alexis Aguilar Espinoza.

Gerente propietario "Servicios Múltiples Aguilar".

Dirección Barrio Suyapita 8 calle NO entre 8 Y 9 Avenida NO.

Teléfono móvil 97422796.

Correo electrónico yuiaguilare201@gmail.com

RTN 0801-1978-07620-3.

Identidad 0801-1978-07620.



Juan Carlos Gonzales B.

Todo tipo de obras civiles

CICH 2057

Siguatepeque, 17 de diciembre de 2021

Ingeniero
Fernando Luis Villalvir
Gerente General
Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque
Su oficina

Distinguido ing. Villalvir

Sírvase encontrar adjunto mi mejor oferta para la ejecución de "CONSTRUCCION DE 100 CAJAS DE CONCRETO ARMADO CON UNAS MEDIDAS DE 0.50X0.30X0.30 METROS Y UNA TAPADERA DE 0.45X0.25 CON UN ESPESOR DE 0.0508 METROS.

El valor total de la oferta asciende a la cantidad de L. 62,000.00 (sesenta y dos mil lempiras)

En caso de que esta oferta sea conveniente a los intereses de su representada, el plazo estimado de ejecución es de diez días calendario (10 días calendario), contados a partir de la orden de inicio emitida por Aguas de Siguatepeque.

El alcance de nuestra propuesta incluye todos los materiales, mano de obra y equipo.

Esperando le brinde a la presente su consideración, le saludo.

Atentamente:


Juan Carlos Gonzales B.
Ingeniero civil, CICH 2057
RTN. 0501-1963-067888
icbogran@hotmail.com
Barrio San Francisco, calle principal
Cel. 96708467

PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA

Proyecto: CONSTRUCCION DE CAJAS DE CONCRETO ARMADO.

Ubicación: Oficina ADS Siguatepeque, Comayagua

Fecha : 17 de diciembre de 2021

Propietario: Unidad Municipal Desconcentrada, Aguas de Siguatepeque

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
A	Construccion de caja de concreto armado de 0.50x0.30x0.30 y tapadera de 0.45x0.25 espesor 0.0508 metros	unds	100	L 620.00	L 62,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE CAJAS DE CONCRETO ARMADO					L 62,000.00


Juan Carlos Gonzales Bogran

Ingeniero civil CICH-2057

I.D. # 0501 1963 06788



“SET”
SERVICIOS TOPOGRÁFICOS

Estudio, Diseño y Ejecución de Proyectos. Tel. 773-5692, Cel. 9957-5755



Nombre del Proyecto:

“CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE CONCRETO ARMADO”

NUMERO	DESCRIPCION	DATOS DEL PROYECTO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U	TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE CONCRETO ARMADO				
1.1	Construccion de cajas de concreto armado.	100.00	UNIDAD	L 675.00	L 67,500.00
TOTAL					L 67,500.00

Nota: En esta cotización se incluyen costos de movilización del personal, materiales y herramientas a los sitios del proyecto.

SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA 17 DICIEMBRE 2021



EDGAR ENRIQUE VÁSQUEZ SANTOS
GERENTE PROPIETARIO "SET SERVICIOS BÁSICOS TOPOGRÁFICOS"
BARRIO EL CARMEN 8 AVENIDA N.O. Y 4 CALLE N.O
IDENT # 1214-1964-00054
RTN # 12141964000543
TELÉFONO: 9957-5755
CORREO ELÉCTRONICO: edgarvasquez32@yahoo.es

SERVICIOS MULTIPLES AGUILAR
 TODO EN CONSTRUCCION Y REPARACION
 EN SU HOGAR NEGOCIO U OFICINA

Propietario: Yuri Alexis Aguilar Espinoza
R.T.N. 0801-1978-076203

Impreso en: CEPRINT, R.T.N. 0318196-008391 Sigual, CERTIFICADO N° 9231-19-16506-24

Recibi de: Aguas de Siguatepeque
 RTN 0318-9009236897

La suma neta: sesenta y un mil cincientos

Por concepto de: construccion de 100 cajas de concreto armado con su tapadera

30 de 12 de 20 21

CAI: 394E85-3F0CD6-B04D8C-4D8036-D83F50-44
 Fecha Limite de Emisión: 04/02/2022

RECIBO POR HONORARIOS
 Rango Autorizado: 000-001-04-00000751 al 000-001-04-00000800
000-001-04-00 N° 000777



Total por Honorarios	L.
Retención (12.5) ISR	L.
Total neto Recibido	L. 61,500.-

[Handwritten Signature]
 FIRMA